

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0273/25

VISTO:

Que mediante Decreto N° 2872, dictado con fecha 3 de noviembre de 2025, se dispone el llamado a Licitación Pública N° 08/2025, con el objeto de proceder a cubrir el servicio de transporte público de pasajeros entre la Ciudad de Coronel Dorrego y Oriente, y viceversa sin escalas; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de diciembre del corriente se llevó a cabo la apertura de un sobre, conteniendo la única oferta presentada.

Que la Oficina de Compras ha informado que el canon ofrecido por el Sr. Luis Andrés Colonga (DNI 22.932.155) asciende a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-) y el servicio será prestado con un vehículo de su propiedad marca Citroen Jumpy L3 HDI, con capacidad para ocho pasajeros.

Que la frecuencia del servicio será de dos viajes semanales, los días lunes y viernes en horario matutino.

Que el valor del servicio no podrá superar los ocho litros de gasoil común por viaje y por pasajero por el tramo de la conexión, no pudiendo ser modificada sin el consentimiento del Municipio.

Que el Sr. Colonga es proveedor de este Municipio y prestador del servicio de transporte de alumnos, en el Consejo Escolar desde hace más de veinte años.

Que por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando.

POR TODO ELLA, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 08/2025, con el objeto de proceder a cubrir el servicio de transporte público de pasajeros entre la Ciudad de Coronel Dorrego y Oriente y viceversa sin escapadas.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Diciembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE